



00227/19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 NOV 2019

VISTO, el expediente N°413/09 de fecha 25 de febrero de 2009, Cuerpo I, y el expediente N° 2234/19 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa, además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de los docentes de Lanús y sus zonas de influencia;

Que, la Dirección de Educación Permanente, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, en aras de continuar consolidando la integración con la comunidad, impulsa la realización del "Curso de Bijouterie Integral abierto a Comunidad", para el año 2020;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N°117/16 se aprobó el Reglamento de Cooperación de esta Universidad, cumpliéndose el circuito administrativo correspondiente en la intervención de la Dirección de Cooperación;

Que, el Consejo Superior en su 9ª Reunión del año 2019, ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso m), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Curso y presupuesto de Bijouterie Integral abierto a Comunidad" año 2020, dependiente de la Dirección de Educación Permanente, Secretaría de Cooperación y Servicio Público conforme el Anexo de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar la ejecución del presupuesto aprobado en el Artículo 1º con imputación a recursos propios provenientes del curso efectivamente dictado.

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

1/3

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00227 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Sr. Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00227 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO**PRESUPUESTO**Curso de Bijouterie integral abierto a la comunidad

Presupuesto válido para ambos cuatrimestres del 2020

Cantidad de estudiantes por grupo: Máximo 20

Duración: cada nivel: 16 clases de 3 hs.

**1. FINANCIAMIENTO****1.1 Ingresos por cuotas**

Curso	Cantidad mínima de estudiantes	Valor cuota (\$)	Cantidad de Cuotas	\$ Total
Curso de Bijouterie	10	1320	4	\$ 52.800,00
<b>Total ingresos</b>				<b>\$ 52.800,00</b>

**2. EGRESOS****2.1. Honorarios Capacitadores/Docentes y Materiales.**

Curso	Costo por hora (\$)	Horas presenciales	Horas no presenciales	Total de horas por curso	Costo Total por curso (\$)
Curso de Bijouterie	380	48	12	60	\$ 22.800,00
<b>Total</b>					<b>\$ 22.800,00</b>

**3. RESUMEN**

Cálculo por la apertura de 1 curso de cada nivel en un cuatrimestre con el mínimo de estudiantes

Rubro	Monto
Ingresos estimados	\$ 52.800,00
Egresos Estimados	\$ 22.800,00
Costos operativos	\$ 2.280,00
Utilidad	\$ 27.720,00

La Directora de Educación Permanente certificará las horas y/o tareas efectivamente dictadas.  
En caso de suspensión del curso por no alcanzar el mínimo de inscriptos se reintegrará el dinero a los estudiantes.

3/3

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús